

DECRETO EXENTO N° 2150
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 24 de mayo de 2011 de la Sra **MARIA TRONCOSO GARIN**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Pañales desechables de adulto talla grande**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA TRONCOSO GARIN**, la ayuda consistente en el **15 Paquetes de pañales desechables de adulto talla grande**, para **MALVA GARIN OVALLE RUT 2.884.421-2** con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MANUEL OS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CTL/MTG/MEGM/CAF/vmv

MANUEL TAPIA GALLARD
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO